



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 114/2023

Fecha Resolución: 27/01/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO DE ACCIONES FORMATIVAS BECADAS Y NO BECADAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 3 FORMACIÓN A LA CARTA.**

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, como adjudicatario de la subvención del Programa de Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, ha puesto en marcha la Línea 3 de Oficina de apoyo al emprendimiento y orientación/formación a la carta.

Esta línea comprende la puesta en marcha de acciones formativas para atender las necesidades de las personas desempleadas y/u ocupadas, con posibilidad de becas al alumnado de algunos cursos en concepto de gastos de desplazamiento y manutención.

Por tanto, se establecen los criterios para la selección del alumnado participante en las acciones formativas que se van a poner en marcha por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación dentro del marco del Plan de Reactivación económica y Social del Plan Contigo, Línea 3 del programa, financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y que se relacionan en el apartado cuarto.

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, a través del Área de Desarrollo Local, será el órgano responsable de seleccionar al alumnado participante en las distintas acciones formativas conforme al procedimiento establecido a continuación, en el caso de que las solicitudes de inscripción sean superior al número de plazas disponibles en cada una de ellas.

El alumnado participante en cada una de las acciones formativas programadas podrá ser, en su caso, beneficiario de una beca por el importe fijado en el apartado cuarto por día de asistencia, teniendo que estar establecido así en la convocatoria del curso en cuestión; debiendo asimismo superar cada uno de los módulos formativos en los que se pueda dividir cada acción formativa para poder percibir dicha beca.

Las dudas que surjan de la interpretación, aplicación o efectos de los presentes criterios corresponderá resolverlas al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.


Las actuaciones a llevar a cabo con ocasión de esta convocatoria de formación estarán regidas por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

### Primero. – Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para ser alumnado seleccionado de alguna de las acciones formativas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y se presentarán de forma telemática (<https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>) o a través del Registro General del Ayuntamiento (en horario de 9.00 a 13.00 de Lunes a Viernes), en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en el modelo destinado a tal efecto (Anexo I), pudiendo ampliarse este plazo si fuese necesario hasta cubrir plazas. Se adjunta modelo de solicitud firmada con fecha 26 de enero de 2023 y CSV bwKpJkeeRHKh/JVnkkXMw==.

En dicha solicitud se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria, así como que se aceptan las normas de funcionamiento de los cursos que se soliciten.

Código Seguro De Verificación:	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>		





Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia del DNI o NIE.
- En caso de personas desempleadas, certificado de inscripción en el SAE en el que conste la antigüedad como demandante.
- Vida laboral actualizada y, en caso de ser necesario, contratos de trabajo donde aparezca la categoría laboral.
- En caso de personas con discapacidad, copia del certificado de acreditación de persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33% emitida por el órgano competente.
- Curriculum Vitae.
- Títulos acreditativos o certificados de cursos, en caso de ser necesario.

Las personas interesadas quedarán obligadas a facilitar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Cualquier resolución que afecte a este procedimiento, así como cualquier decisión que se adopte en el proceso de selección y que deban conocer los participantes, se expondrá para su difusión y general conocimiento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, bastando dicha publicación, en la fecha que se indique, como notificación general a los interesados a todos los efectos.

### Segundo. – Requisitos de participación y criterios de selección.

Las acciones formativas becadas irán dirigidas exclusivamente a las personas mayores de edad desempleadas o a aquellas, que estando contratadas, su jornada laboral no exceda del 15% de la jornada ordinaria, y cuyas solicitudes serán ordenadas según los criterios de valoración que se adjuntan.

Por su parte, las acciones formativas no becadas podrán ser solicitadas por personas mayores de edad, tanto desempleadas como ocupadas, cuyas solicitudes serán ordenadas según los criterios de valoración que se adjuntan.

Dichos criterios se establecerán para aquellos supuestos en los que se presenten más solicitudes que plazas ofertadas.

Criterios	Valoración
<b>1. COLECTIVO</b>	
a. Pertenencia a colectivos prioritarios (personas desempleadas menores de 30 años, personas desempleadas mayores de 45 años).	2 puntos
b. Mujeres desempleadas	1 punto
c. Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.	1 punto
<b>TOTAL APARTADO 1 (máximo 3 puntos)</b>	
<b>2. PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO.</b>	4 puntos
<b>TOTAL APARTADO 2 (máximo 4 puntos)</b>	
<b>3. SITUACIÓN LABORAL</b>	
Personas desempleadas (0,003 por día de desempleo).	Máximo 2 puntos

Código Seguro De Verificación:	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>		





Personas contratadas a tiempo parcial (máximo 15% de la jornada), en proporción inversa al porcentaje de la jornada.	Máximo 1 punto
<b>TOTAL APARTADO 3 (máximo 2 puntos)</b>	
<b>4. FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	
Formación reglada relacionada con la materia, en caso de solicitarse en el curso en cuestión (1 punto)	Máximo 3 puntos
Por cada curso realizado y relacionado directamente con la materia, en caso de solicitarse en el curso en cuestión. (0,002 puntos/hora)	
Por cada día a jornada completa, de servicios prestados en categoría exigida, en caso de solicitarse en el curso en cuestión. (0,002 puntos/día).	
<b>TOTAL APARTADO 4 (máximo 3 puntos)</b>	
<b>5. ENTREVISTA PERSONAL</b>	
Se realizará asimismo una entrevista a cada persona solicitante donde se realizarán preguntas previamente establecidas con idea de recabar la máxima información sobre el perfil de cada persona candidata.	Máximo 3 puntos
<b>TOTAL APARTADO 5 (máximo 3 puntos)</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA..... 15 puntos</b>	

En caso de empate, se priorizará la solicitud de personas empadronadas en el municipio, y en caso de persistir el empate, se priorizará a las personas desempleadas de mayor antigüedad.

Las personas aspirantes interesadas en participar en más de una acción formativa podrán hacerlo a través de una única solicitud; no obstante, solamente se podrá ser beneficiario final de un curso becado, salvo que se indique lo contrario en la acción formativa correspondiente.

No se iniciará la acción formativa que no alcance un mínimo de 7 solicitudes. Asimismo, podrán modificarse o añadirse acciones formativas en función de la demanda y/o disponibilidad presupuestaria.

### Tercero.- Becas por asistencia a la formación.

Las personas seleccionadas podrán percibir una beca por día lectivo de asistencia al curso que así lo contemple. La finalidad de la beca es la de sufragar los gastos que pudieran derivarse del normal desarrollo de la acción formativa (desplazamiento y manutención), siendo obligatoria para tener derecho al cobro de esta, la asistencia al 75% de la duración total de la acción formativa.

El importe de la beca consistirá en una cantidad diaria que estará comprendida entre un mínimo de 13,00 € y un máximo de 20,00 € por día de asistencia. La beca será abonada en un único pago una vez finalizado el curso, tras informe emitido por el equipo docente sobre la asistencia y aptitud del alumnado, y siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para ello.

### Cuarto.- Acciones formativas previstas.

Las acciones que se ofertan son las siguientes:

<b>ACCIONES FORMATIVAS BÁSICAS. (Sin requisitos de formación o experiencia previos).</b>				
Nº curso	Nombre	Plazas	Duración	Importe beca

Código Seguro De Verificación:	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

L3-001	Itinerarios de empleo y formación	15	140 horas*	13,00-20,00 € día
L3-002	Imagen para la empleabilidad	15	40 horas	13,00-20,00 € día
Estas dos acciones formativas (L3-001 y L3-002) están dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, y podrán realizarse de forma continuada, pudiendo por tanto la persona seleccionada, cobrar la beca de asistencia por el total de horas asistidas.				
* La duración y contenido de esta acción formativa puede verse sujeta a modificaciones posteriores.				
<b>ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS.</b>				
Nº curso	Nombre	Plazas	Duración	Importe beca
L3-003	Instalador de sistemas fotovoltaicos	15	160 horas	13,00-20,00 € día
Para el curso L3-003 ("Instalador de sistemas fotovoltaicos") será valorable formación reglada en electricidad, mecánica o similar, o bien experiencia previa relacionada. Este curso dispone de formación teórica y práctica.				
L3-004	Iniciación a la arboricultura, técnicas de poda en altura y uso y manejo de motosierra en tareas de poda	15	25 horas	13,00-20,00 € día
Para el curso L3-004 ("Iniciación a la arboricultura, técnicas de poda en altura y uso y manejo de motosierra en tareas de poda"), será valorable experiencia previa y/o formación en jardinería y/o arboricultura o en trabajos agroforestales.				
L3-005	Auxiliar de caja	15	175 horas	13,00-20,00 € día
Para el curso L3-005 ("Auxiliar de caja") será imprescindible disponer de título de ESO, EGB o equivalente. Este curso dispone de formación teórica y práctica.				
L3-006	Operador de parque de aventuras	15	180 horas	No becado
L3-007	Primeros auxilios en el medio natural	15	15 horas	No becado
Los cursos L3-006 y L3-007 ("Operador de parque de aventuras" y "Primeros auxilios en el medio natural") podrán realizarse de forma continuada si la persona solicitante lo solicita y es admitida en ambos.				
L3-008	Ciberseguridad	15	60 horas	No becado
Para el curso L3-008 ("Ciberseguridad") será imprescindible poseer conocimientos previos básicos de ofimática e internet, así como en redes sociales y correo electrónico.				
L3-009	Metaverso	15	40 horas	No becado
Para el curso L3-009 ("Metaverso") será imprescindible poseer conocimientos previos básicos de ofimática e internet.				
L3-010	Diseño gráfico	15	50 horas	No becado
Para el curso L3-010 ("Diseño gráfico") será imprescindible poseer conocimientos básicos de ofimática e internet.				

### Quinto.- Obligaciones de las personas participantes.

La participación de las personas beneficiarias en estos programas tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre las personas participantes y la entidad local.

Código Seguro De Verificación:	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>		





De cara a obtener el derecho al certificado de aprovechamiento y percibir la beca de asistencia, las personas participantes en la formación tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Asistir y aprovechar la acción formativa en el horario que se establezca. La asistencia total a la acción formativa debe ser superior al 75%. En consecuencia, solo se permiten faltas de asistencia, justificadas o no, de un máximo del 25% del período lectivo. En el caso de ser un curso becado, la beca solamente se percibirá por día completo asistido.
- Realizar y superar las distintas evaluaciones y actividades que se establezcan durante el desarrollo de cada acción formativa.
- Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice.
- Cumplir con el horario establecido, justificar las faltas de asistencia y firmar cada día la hoja de asistencia.

Serán causas de exclusión del alumnado la falta de aprovechamiento o la obstaculización del desarrollo normal del curso.

### Sexto.- Procedimiento de selección del alumnado.

Por la Alcaldía o la Concejalía de Desarrollo Local se constituirá una Comisión de Valoración, que tendrá consideración de Órgano colegiado, y estará formada por tres Técnicos/as municipales, concretamente:

- Dos técnico/as del Área de Desarrollo Local.
- Un/a técnico/a del Área de Secretaría.

A dicha comisión de valoración corresponderá la resolución del proceso selectivo, y expirado el plazo de presentación de instancias, emitirá un informe con las personas seleccionadas para cada acción formativa, así como el alumnado de reserva y la documentación a subsanar, en su caso.

A la vista de este informe se publicará resolución de Alcaldía en el plazo máximo de 15 días hábiles, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con nombre, apellidos y DNI, así como las personas que han quedado en reserva, que podrán incorporarse en caso de bajas siempre que no se haya completado el 25% de las horas de la acción formativa. Estos resultados se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y se habilitará un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para subsanación, aportación de documentación o reclamación.

Vistas y resueltas las alegaciones presentadas, se publicará resolución de Alcaldía con la aprobación definitiva de las personas admitidas y excluidas a cada acción formativa, así como las personas que han quedado en reserva, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, <https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>

### Séptimo. - Medios de Notificación y Resolución


Los actos que afecten a los interesados se publicarán en el Tablón-e del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en los términos del art. 45 LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación.

### Octavo. - Ley Orgánica De Protección De Datos De Carácter Personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos personales solicitados serán incorporados en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de Sevilla con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de participación y para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma. De no indicarlo expresamente en el impreso de solicitud, se entiende que el solicitante autoriza las consultas referidas en esta convocatoria.

En el caso de que en la documentación aportada a lo largo del proceso se incorporen datos de carácter personal

Código Seguro De Verificación:	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>		






AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

distintos a los del/de los/as firmante/s de la solicitud de ayuda, los/as mismos/as deberán informar a dichas personas de los extremos contenidos en este apartado y estar en disposición de acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de Sevilla el ejercicio de dicha información.

Puede ejercitar, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito presentado al Registro General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. <https://sede.bollullosdelamitacion.es/>

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OF8Rtws1Gftmdub2OaDi/A==</a>			